ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 437 DE 2025
(05/05/2025)

Ipiales, 05 de mayo de 2025

Señores (as):
DOTACIÓN Y SUMINISTROS MILITARES P SAS
Nit.: 901356355-6
Representante Legal
ANDRES LEONARDO TORRES RODRIGUEZ,
C.C. No. 14.138.702 de Ibagué
Dirección: Cr 15 A 21 09 Barrio: javeriano
Pasto, Nariño, Colombia
Correo electrónico: dotacionesysuministrospsas@gmail.com
Teléfono: 3144617458

Ref.- Aceptación de la oferta No. 437 del 05 de mayo de 2025.

Respetado señor(a).

El municipio de Ipiales en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía SMC-023-2025, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted el día 25 de abril de 2025. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Ley 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número 437 del 05 de mayo de 2025.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, específicamente en los estudios y documentos previos, en la invitación pública, que hacen parte integrante del presente contrato

A la presente aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

OBJETO: **"**ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS SOLARES PARA ILUMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA EN SECTORES ALEDAÑOS AL GRUPO MECANIZADO NO. 3 CABAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO**"**

Valor y forma de pago.

El valor del presente contrato será de $ 3.080.250,00

El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma: La Alcaldía Municipal de Ipiales, pagará al contratista mediante actas parciales y/o una final de recibo final a satisfacción firmada por el Supervisor, conforme los requerimientos de la entidad soportada con la respectiva factura.

Plazo de ejecución.

Tendrá una duración o plazo de ejecución de 03 días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, se debe tener en cuenta que el suministro de las lámparas se realizará conforme a las necesidades que tenga del mismo la Secretaría de Gobierno del Municipio de Ipiales.

Supervisión.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del convenio, el Municipio de Ipiales, ejercerá la Supervisión en virtud de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Municipio de Ipiales; a través de un funcionario adscrito a la Subsecretaría de **SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL** de Ipiales o quien haga sus veces, quien será designado mediante comunicación escrita.

Garantías.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del municipio de Ipiales. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (4) MESES MAS
CALIDAD DEL BIEN	10% VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (2) AÑOS MAS

El contratista deberá aportar las pólizas a la Entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo el contratista debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el Caso.

Disponibilidad presupuestal. La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor
2025.IAC.01.000215	Febrero 05 de 2025	13-19.0 FONDO DE SEGURIDAD	$ 3.130.000

La disponibilidad presupuestal número 2025.IAC.01.000215 es por un valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($3.130.000), de los cuales se van a causar TRES MILLONES OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.080.250)

Lugar de ejecución y domicilio contractual. El objeto de contrato se desarrollará en el municipio de Ipiales (Nariño), y el mismo municipio será el domicilio contractual.

Atentamente,

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director DAC

Ipiales, 05 de mayo de 2025.

Doctor:

SEBASTIÁN FOLLECO MACHADO
Secretario de Hacienda

Alcaldía Municipal de Ipiales

Ref.: Solicitud de Registro Presupuestal.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito solicitar, se sirva expedir Certificado de Registro Presupuestal (CRP), con el fin de legalizar contrato solicitado:

Ítem	contratista	Doc. Identif.	Nro. de Contrato	Valor	Nro. de CDP
1	**DOTACIÓN Y SUMINISTROS MILITARES P SAS** Nit.: 901356355-6	Rep. Legal.: **ANDRES LEONARDO TORRES RODRIGUEZ**, C.C. No. 14.138.702 de Ibagué	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 437 del 05 de mayo de 2025 Proceso SMC-023-2025	$3.080.250,00	2025.IAC.01.000215
OBJETO:					
"ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS SOLARES PARA ILUMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA EN SECTORES ALEDAÑOS AL GRUPO MECANIZADO NO. 3 CABAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO**"**					

Atentamente,

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director DAC

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL N° 001	
CIUDAD Y FECHA:	Ipiales, 05 de mayo de 2025
DE:	Departamento Administrativo de Contratación
PARA:	**LIZETH CAROLINA MARTÍNEZ MUÑOZ – SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**
REF.	Comunicado de supervisión – Aceptación de la Oferta No. 437 de 05 de mayo de 2025

De conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso de mínima cuantía SMC-023-2025. Me permito remitirle la copia de la Aceptación de la Oferta No. 437 del 05 de mayo de 2025, cuyo objeto es: **"**ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS SOLARES PARA ILUMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA EN SECTORES ALEDAÑOS AL GRUPO MECANIZADO NO. 3 CABAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO**".**

y en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunicarle que ha sido designado SUPERVISOR de la misma; para lo cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. En la aceptación de la oferta y estudios previos se encuentran las condiciones básicas a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la Ley, en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Deberá hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato para el cual ha sido designado. Al efecto usted vigilará y supervisará que se cumple el OBJETO CONTRACTUAL y las OBLIGACIONES por parte de EL CONTRATISTA, para lo cual presentará los informes y certificación de cumplimiento, esto por escrito. Lo anterior de conformidad con el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
3. Cuando se presente incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, deberá informar por escrito al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, antes del vencimiento del mismo, las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones que haya lugar.
4. En ningún momento EL SUPERVISOR del contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente el Alcalde o el Secretario delegado para Contratar, quien puede y debe autorizar la modificación o prórroga de los términos del contrato según el caso y por escrito.
5. El supervisor debe velar por que los Documentos de Proceso (Originales), reposen en el expediente contractual en custodia del Departamento Administrativo de Contratación o quien haga sus veces.
6. Tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores e interventores, establecidas en el artículo 84 del Estatuto Anticorrupción.

Los documentos correspondientes a este proceso de contratación se pueden consultar a través de la plataforma SECOP y en el link: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do seleccionando el "tipo de proceso" que le pertenece y el número del contrato.

Cordialmente,

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director DAC